



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17942

03/07/2020

43664

**AUTOR/A:** CAPDEVILA I ESTEVE, Joan (GR); MARGALL SASTRE, Joan (GR)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que es necesario avanzar en una fiscalidad más justa y redistributiva y, por lo tanto, adaptar el sistema tributario a los retos del siglo XXI vinculados a la nueva realidad digital, tecnológica y global y de lucha contra la emergencia climática. De manera que, sin un sistema tributario justo, no hay Estado social y de derecho y, por tanto, no hay políticas públicas de sanidad, educación o dependencia de calidad.

Dicho esto, la fiscalidad se tendrá que modular al momento de ciclo económico. De esta manera, el sistema fiscal irá ganando en progresividad a lo largo de la legislatura, permitiendo consolidar el crecimiento y proporcionando recursos suficientes para sustentar unos servicios públicos de calidad que actúen como garantía de igualdad de oportunidades.

Cabe informar que la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, supone la transposición al Derecho interno de las previsiones de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido. Los Estados miembros de la Unión Europea pueden establecer sus tipos impositivos dentro de los límites señalados en la citada directiva.

Finalmente, cabe recordar que mediante el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, se adoptaron las siguientes medidas: tipo cero del IVA a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de material sanitario para combatir los efectos del COVID-19 hasta el 31 de julio de 2020, cuyos destinatarios sean entidades públicas, sin ánimo de lucro y centros hospitalarios; y la reducción al 4% del tipo impositivo del IVA aplicable a los libros, periódicos y revistas digitales.

Madrid, 22 de septiembre de 2020